

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### *Resolución del Centro de Reclutamiento de Burgos sobre notificación para la incorporación al Servicio Militar.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Aitor Balanz Pino, nacido en San Sebastián el día 16 de enero de 1977, hijo de José Francisco y Mercedes, con último domicilio en calle Nevera, 20, sin planta, 09002 Burgos, que debió efectuar su presentación en el Acuartelamiento San Isidro, Valladolid, carretera de Soria, sin número, el día 6 de noviembre de 2000, es por lo que se le requiere su presentación para la incorporación al Servicio Militar en el citado Acuartelamiento.

Burgos, 31 de enero de 2001.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Ángel León Moyá.—6.164.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### *Anuncio del Consorcio de la Zona Franca de Vigo por el que se pone en conocimiento la disposición general de creación de seis ficheros automatizados de datos de carácter personal.*

Primero.—Profesores del Programa Superior de Internacionalización del Consorcio Zona Franca de Vigo.

Segundo.—Alumnos del citado programa de internacionalización.

Tercero.—Contactos de empresas de una Red Virtual de Cooperación Internacional.

Cuarto.—Responsables del área de comercio exterior de una base de empresas exportadoras e importadoras.

Quinto.—Personas responsables de empresas pertenecientes a una base de datos de información empresarial.

Sexto.—Fichero de personal y de modificación de un séptimo fichero: Fichero de nóminas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, el Consorcio de la Zona Franca de Vigo se dispone a la creación de seis ficheros automatizados de datos de carácter personal, así como a la modificación de un séptimo, que figuran como anexo en la presente orden.

Ante la próxima publicación de una página web de internacionalización, el Consorcio de la Zona Franca de Vigo va a proceder a la recogida de datos de carácter personal para su inclusión en la misma, bajo autorización expresa de los interesados, que servirán para facilitar contactos tanto de carácter formativo como de naturaleza empresarial.

Asimismo, y como consecuencia de la modificación del sistema informático, se procede a la recogida de datos del personal autorizado para el acceso a las instalaciones del Consorcio Zona Franca de Vigo.

Por último, y como consecuencia de la recogida de un mayor número de datos al personal contratado por el Consorcio y otros profesionales externos, se procede a la modificación del citado fichero de nóminas.

#### Anexo

Primer fichero: Profesores del Programa Superior de Internacionalización.

1. Finalidad y usos: Informar sobre los Profesores, su experiencia profesional y docente, sus líneas de investigación, etc., que van a impartir clases en el Programa Superior de Internacionalización del Consorcio Zona Franca de Vigo.

2. Personas y colectivos afectados: Profesores y profesionales que imparten clases en el Programa relacionadas con la internacionalización de las empresas.

3. Procedimiento de recogida de datos: Los datos serán recogidos a partir de formularios.

4. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos: Los datos serán los siguientes:

- Nombre y apellidos.
- Formación.
- Experiencia profesional, tanto docente como en el ámbito de la empresa privada o Administración Pública.
- Líneas de investigación.
- Publicaciones relevantes.
- Otros: Pertenencia a colegios, asociaciones profesionales, etc.
- Dirección de correo electrónico.

5. Órgano de las Administraciones responsables del fichero: Consorcio Zona Franca de Vigo.

6. Servicios o unidades ante los que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Departamento comercial.

7. Nivel de las medidas de seguridad: Se establecerá un nivel de seguridad alto.

Segundo fichero: Alumnos del Programa Superior de Internacionalización.

1. Finalidad y usos: Informar con carácter restringido (para Profesores y alumnos) sobre los alumnos del Programa Superior de Internacionalización, organizado por el Consorcio Zona Franca de Vigo, su formación, experiencia profesional y empresa en la que trabajan, además de otros datos de contacto.

2. Personas y colectivos afectados: Alumnos del Programa, en general, personas que están trabajando e interesadas en ampliar su formación en el campo de la internacionalización empresarial.

3. Procedimiento de recogida de datos: Los datos serán recogidos a partir de formularios.

4. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos: Los datos serán los siguientes:

- Nombre y apellidos.
- Formación.
- Experiencia profesional.
- Empresa/Organización en la que trabaja.
- Puesto que ocupa.
- Dirección de correo electrónico.

5. Órgano de las Administraciones responsables del fichero: Consorcio Zona Franca de Vigo.

6. Servicios o unidades ante los que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Departamento comercial.

7. Nivel de las medidas de seguridad: Se establecerá un nivel de seguridad alto.

Tercer fichero: Persona de contacto de la Red de Cooperación.

1. Finalidad y usos: Fichero de personas de contacto que tiene como finalidad el fomento de cooperación entre empresas en temas de internacionalización.

2. Personas y colectivos afectados: En general, personas responsables del área internacional de empresas y organizaciones.

3. Procedimiento de recogida de datos: Los datos serán recogidos a partir de formularios, por Internet, o bien, a través de correo electrónico.

4. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos: Los datos serán los siguientes:

- Nombre y apellidos.
- Cargo que ocupa en la empresa.

5. Órgano de las Administraciones responsables del fichero: Consorcio Zona Franca de Vigo.

6. Servicios o unidades ante los que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Departamento comercial.

7. Nivel de las medidas de seguridad: Se establecerá un nivel de seguridad alto.

Cuarto fichero: Persona de contacto Exportación/Importación.

1. Finalidad y usos: Fichero de personas de contacto que tiene como finalidad la promoción a través de Internet de operaciones de colaboración entre empresas.

2. Personas y colectivos afectados: En general, personas responsables del área internacional de empresas y organizaciones.

3. Procedimiento de recogida de datos: Los datos serán recogidos a partir de formularios, por Internet, o bien, a través de correo electrónico.

4. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos: Los datos serán los siguientes:

- Nombre y apellidos.
- Cargo que ocupa en la empresa.

5. Órgano de las Administraciones responsables del fichero: Consorcio Zona Franca de Vigo.

6. Servicios o unidades ante los que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Departamento de Sistemas de Información.

7. Nivel de las medidas de seguridad: Se establecerá un nivel de seguridad alto.

Quinto fichero: Persona responsable de la empresa.

1. Finalidad y usos: Fichero que tiene como finalidad la promoción de actividades como operaciones de colaboración entre empresas, publicación de directorios económico-financieros, realización de estudios sectoriales y económicos, etc. con la intención de destacar siempre aspectos positivos de las compañías a las que pertenezcan.

2. Personas y colectivos afectados: Personas responsables de las diferentes áreas de la empresa.

3. Procedimiento de recogida de datos: Los datos serán recogidos a partir de formularios.

4. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos: Los datos serán los siguientes:

- Nombre y apellidos.
- Cargo que ocupa en la empresa.

5. Órgano de las Administraciones responsables del fichero: Consorcio Zona Franca de Vigo.

6. Servicios o unidades ante los que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, can-

celación y oposición: Departamento de Sistemas de Información. Ardán.

7. Nivel de las medidas de seguridad: Se establecerá un nivel de seguridad alto.

Sexto fichero: Fichero de personal.

1. Finalidad y usos: Fichero que tiene como finalidad el control de asistencia del personal y medidas de seguridad y control de accesos a las instalaciones.

2. Personas y colectivos afectados: Cualquier persona autorizada para su acceso a las instalaciones del Consorcio.

3. Procedimiento de recogida de datos: Los datos serán recogidos a través de un formulario.

4. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos: Los datos serán los siguientes:

- Nombre y apellidos.
- DNI.
- Domicilio.
- Teléfono.
- Estado civil.
- Empresa.
- Departamento.

5. Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Empresa externa responsable de seguridad.

6. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Consorcio Zona Franca de Vigo.

6. Servicios o unidades ante los que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Departamento de Personal del Consorcio.

7. Nivel de las medidas de seguridad: Se establecerá un nivel de seguridad alto.

Séptimo fichero: Fichero de nóminas.

1. Finalidad y usos: Fichero que tiene como finalidad la elaboración mensual de las nóminas del personal del Consorcio de la Zona Franca de Vigo. Su uso será exclusivo para la elaboración de dichas nóminas.

2. Personas y colectivos afectados: Todo el personal contratado por el consorcio y profesionales externos con relación puntual con la institución.

3. Procedimiento de recogida de datos: Los datos serán recogidos a través de un formulario.

4. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos: Los datos serán los siguientes:

- Nombre y apellidos.
- DNI.
- Número de afiliación a la Seguridad Social.
- Domicilio.
- Teléfono.
- Estado civil.
- Número de hijos.
- Fecha y lugar de nacimiento.
- Situación fiscal (invalidez).
- Datos bancarios.
- Nombre completo y fecha de nacimiento del cónyuge e hijos.
- Ascendientes con los que conviven.

5. Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Entidad bancaria, Hacienda Pública y Organismos de la Seguridad Social.

6. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Consorcio Zona Franca de Vigo.

6. Servicios o unidades ante los que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Departamento de Personal del Consorcio.

7. Nivel de las medidas de seguridad: Se establecerá un nivel de seguridad alto.

Vigo, 30 de noviembre de 2000.—El Secretario general del Consorcio Zona Franca de Vigo, Santiago López-Guerra Román.—5.954.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente a otorgamiento de concesiones.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2000, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.º de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó autorizar la transferencia de la concesión de titularidad de «Artered, Sociedad Limitada», en favor de «Marvarela e Hijos, Sociedad Limitada», con cambio de actividad y en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 810 metros cuadrados.

Destino: Comercialización de pescados y mariscos.

Plazo de vigencia: Hasta 18 de mayo de 2013.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 2 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Jenaro García-Arreciado.—El Secretario, Fernando Vizcaino Vizcaino.—5.848.

### *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.*

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

#### *Relación de sujetos notificados*

Doña María Celina López Gómez. Expediente: 01487/2000.

Doña Trinidad Jiménez Ballesteros. Expediente: 01493/2000.

Don Miguel Ángel San Alberto Lasate. Expediente: 01502/2000.

Don Antonio Álvarez González. Expediente: 01509/2000.

Don Javier Fernández Manzanares. Expediente: 01529/2000.

Don Arturo Carlos Otero Gómez. Expediente: 01541/2000.

Doña Julita Lobejón Costoya. Expediente: 1546/2000.

Don Manuel Macías Sánchez. Expediente: 01551/2000.

«Dragado Tarraco, Sociedad Limitada». Expediente: 01554/2000.

«Europea de Hiscas Teledirigidas, Sociedad Anónima». Expediente: 01558/2000.

Don Fernando Diago y Brull. Expediente: 01564/2000.

Doña María Iciar Maqueda González. Expediente: 01571/2000.

Don Salvador Guerrero Jiménez. Expediente: 01577/2000.

Don Juan Beta Meha. Expediente: 01580/2000.

Doña María Luz Hernández Jiménez. Expediente: 01601/2000.

Don Gheorghe Ivascu. Expediente: 01606/2000.

Don Francisco Santiago Aguayo. Expediente: 01626/2000.

Don Jesús de Rafael Gómez. Expediente: 01633/2000.

Don Francisco Carmelo de Ascanio. Expediente: 01636/2000.

Don Manuel Luis Solano Vilches. Expediente: 01664/2000.

Doña María del Carmen Míguez González. Expediente: 01670/2000.

Doña Gema Navarro Mangado. Expediente: 01702/2000.

Madrid, 24 de enero de 2001.—El Jefe de Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogalilar.—6.168.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### *Anuncio de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre depósito de la modificación de Estatutos de la organización «Asociación Sindical de Cuadros de Iberdrola» (expediente número 5.236).*

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189), ha sido admitido el depósito de la modificación de Estatutos acreditada en el acta de la Asamblea general ordinaria celebrada en Burgos el 5 de junio de 1999, a la que asistieron 82 miembros presentes y 315 representados y en la que se adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los Estatutos y darles una nueva redacción. El acta fue presentada por don Álvaro Hernando de Larramendi, actuando en calidad de representante, mediante escrito de solicitud número 10698-6343-14128, de entrada el día 4 de diciembre de 2000, junto a los nuevos Estatutos, apareciendo firmada el acta por don Jesús García González, don Francisco González Orcajo, Interventores de actas, por doña Marta Pérez Sánchez, Secretaria, con el visto bueno del Presidente, don José D. Alcántud Cayuela. Con posterioridad y junto a escrito número 320-173-372 de entrada el día 11 de enero de 2001, la Asociación presentó, debidamente compulsada, otra documentación complementaria que le había sido requerida el 3 de enero de 2001 (salida 5). Se hace constar que el CIF de la organización es el G-806434497. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid) y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 29 de enero de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—6.188.

### *Anuncio de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre depósito del acta de constitución y Estatutos de la organización patronal «Asociación de Empresas de Iniciativa Social y Servicios Sociales» (expediente número 7.802).*

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales establecidos por la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de